



Ayuntamiento de Navamorcuede
Plaza Mayor, 1
45630 Navamorcuede (Toledo)
Tfno. 925 868001

REGISTRO DE ENTRADA

COMUNICACIÓN PREVIA

INICIO ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN GANADERA.

(ver reverso)

Según la Ley 17/2009, de 23 de noviembre y el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011.

1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Apellidos o Razón social		Nombre		NIF o CIF	
Representado por (en su caso)				NIF o CIF	
Dirección					
C.P.	Población		Provincia		
Correo electrónico			Teléfono móvil	Teléfono fijo	
Medio para Notificaciones			<input type="checkbox"/> Correo <input type="checkbox"/> Notificación electrónica		

2.- EMPLAZAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN:

Dirección	Nº	Portal	Piso	Escalera	Puerta	C.P
Referencia Catastral o copia del último recibo de contribución (IBI):						

3.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA:

4.- COMUNICACIÓN PREVIA:

El declarante comunica expresamente bajo su responsabilidad, que la actividad que va a desarrollar se encuentra recogida dentro de las indicadas en el artículo 6.1 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011.

Que, en base a lo anterior y de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento de Disciplina Urbanística comunica que, sin perjuicio del resto de requisitos regulados en dicho Reglamento, **CUMPLE** con los siguientes requisitos:

- a) Con carácter general, los establecidos en la normativa vigente, en particular la sectorial, que resulte de aplicación.
- b) Las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes así como la higiene de las instalaciones,
- c) La disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en las letras anteriores,
- d) El compromiso del titular de la actividad de mantener el cumplimiento de lo anterior durante el periodo de tiempo de realización de la misma.

Asimismo, declara ser ciertos los datos e información manifestada y la documentación que se acompaña, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio; **solicitando, asimismo, la emisión del documento de autoliquidación de las tasas que, en su caso, correspondan.**

No se dará trámite a la solicitud presentada para la emisión de, en su caso, informe favorable de la compatibilidad urbanística de la actividad con la ordenación vigente, hasta que no quede incorporado en el expediente el justificante de abono de la Tasa; mediante presentación de instancia general en el registro del Ayuntamiento de Navamorcuede (persona física), o en su caso, a través de la Sede electrónica (persona jurídica).

En Navamorcuede, a de de 20...

El/la Solicitante

El/la Representante

5.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. Estatutos donde consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.
2. Apoderamiento bastante del firmante para representar.
3. Copia del NIF/NIE del representante.

SI ES PERSONA FÍSICA:

1. Copia del NIF/NIE.

SI ES UNA COMUNIDAD DE BIENES (C.B.), además de lo anterior:

1. Acuerdo de constitución de la comunidad de bienes en el que conste la identificación de los miembros que la componen y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la comunidad.
2. Poderes del representante de la comunidad para realizar las funciones como interlocutor único entre ésta y la Administración, otorgados por todos los miembros de la misma.
3. Copia del NIF/NIE del representante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR TODOS:

1. Memoria descriptiva de las actividades en función de la especie, de acuerdo con el modelo normalizado que se puede obtener en sede electrónica o en cualquier dependencia del órgano competente en materia de ganadería.
2. Programa de cumplimiento de los requisitos a nivel de sanidad animal, bioseguridad en la explotación y de bienestar animal, elaborado por un veterinario.
3. Justificación de la capacidad de disposición de los terrenos de la explotación mediante escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, cesión o uso debidamente liquidado o documento probatorio que lo justifique.
4. Solicitud de nombramiento de veterinario habilitado como responsable sanitario de la explotación, o solicitud de alta en una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), presentando el modelo normalizado habilitado al efecto en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es). No será necesaria la presentación en el caso de las explotaciones de autoconsumo de especies distintas de ovino, caprino, porcino o equino.
5. Copia del **justificante del ingreso de liquidación de la tasa**. Ordenanza Fiscal nº 16, Tasa por expedición de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Navamorcuede.

6.- DOCUMENTACIÓN POTESTATIVA:

7.- CONDICIONES GENERALES:

Legislación aplicable:

- Decreto 69/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha (Decreto 69/2018).
- Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

La competencia para el registro y expedición del código de explotación ganadera, es autonómica, no correspondiendo al municipio su tramitación. Dado que no hay sujeción a autorización expresa y puesto que constituye un requisito para la inscripción en el registro autonómico, **el Ayuntamiento emitirá, si procede y previa presentación de la documentación indicada, informe favorable de la compatibilidad urbanística de la actividad con la ordenación vigente.** Si el propietario consigue la inscripción en el registro de explotaciones, comunicará al Ayuntamiento el inicio de actividad para que pueda realizar la correspondiente visita de comprobación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE con CIF P4511500C y E-mail navamorcuede@local.jccm.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@laboralgroup.com